

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN

INVITA PÚBLICAMENTE

A todas las sociedades interesadas en postularse como **REVISOR FISCAL** de la Fundación para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2023.

Los interesados en participarán deberán cumplir lo previsto en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y demás normas aplicables, así mismo; deberán acogerse a los términos y condiciones de la presente convocatoria.

Las ofertas presentadas deberán tener la completitud de la documentación exigida en la presente convocatoria, y contener la oferta económica que será vinculante.

1. CRONOGRAMA

De conformidad con los Estatutos vigentes de la Fundación, la elección del Revisor Fiscal es competencia exclusiva del Consejo Superior, con sujeción al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria.	22 de febrero de 2022
Plazo para recepción de cartas de intención.	Del 23 de febrero al 02 de marzo de 2022
Reunión informativa sobre nuestra Institución.	03 de marzo de 2022 de 10:00 a.m. a 12:00 p.m.
Presentación de las ofertas comerciales.	Del 7 al 14 de marzo de 2022
Evaluación de ofertas.	Del 15 al 30 de marzo de 2022
Elección del Revisor Fiscal	Hasta el 31 de marzo de 2022

2. COMUNICACIONES

Los interesados podrán remitir las comunicaciones relacionadas con el presente proceso y presentar las ofertas a través del correo electrónico secretaria.general@sanmartin.edu.co, o en medio físico en la Carrera 18 No. 80-45 de la Ciudad de Bogotá, con destino a la Secretaría General.



3. MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN

Los posibles oferentes deberán manifestar su intención de participar en el proceso, a través de comunicación escrita remitida dentro de los plazos señalados en el cronograma, y por los medios de comunicación establecidos para adelantar el presente proceso.

4. REQUISITOS

Para que la oferta presentada sea tenida en cuenta, el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Los proponentes deben ser personas jurídicas y deberán acreditar que su constitución es de más de cinco (5) años, debiendo anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con antelación, no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la propuesta, donde se evidencia que su objeto social es el de Revisoría Fiscal.
- b. Los oferentes deben allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario de la persona jurídica, expedido por la DIAN.
- c. Los oferentes no deben encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses indicados en la Constitución Política, el Código de Comercio y en los Estatutos de la Fundación Universitaria San Martín, los cuales se encuentran publicados en nuestra página oficial. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un oferente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato, se dará lugar a la terminación del mismo de manera inmediata. La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades se entenderá hecha con la sola presentación de la oferta.
- d. Los proponentes deberán acreditar experiencia en el ejercicio de Revisoría Fiscal, por un lapso no inferior a 5 años, tanto de la sociedad, como el revisor fiscal principal. Para tal efecto, deberá anexar con la propuesta las certificaciones que permitan acreditar el cumplimiento de este requisito.
- e. No podrán presentarse a este proceso las firmas de Revisoría Fiscal cuyo representante legal principal y/o suplente, su revisor fiscal principal y/o suplente, haya tenido vinculación o de cualquier naturaleza, con la Fundación Universitaria San Martín en los 2 años anteriores a la fecha de publicación de esta invitación.
- f. Con la propuesta deberá anexarse fotocopia de la tarjeta de inscripción de la Persona Jurídica ante la Junta Central de Contadores, según lo dispuesto en la Resolución No. 144 del 10 de Diciembre de 1998.
- g. Los oferentes deben allegar el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del proponente persona jurídica.



- h. Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus trabajadores, a los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal según corresponda.
- i. Los participantes oferentes deberán indicar y anexar en su propuesta los nombres y las hojas de vida de las personas que actuarán como Revisor Fiscal y suplente, durante la ejecución del contrato, las cuales deberán ser presentadas con los soportes de los estudios realizados que acrediten que el Revisor y el suplente cuentan con el título de Contador Público con título de postgrado en el área financiera, o revisoría fiscal, o auditoría, o control interno o tributario, y con 5 años de experiencia.
- j. Adicionalmente, con la oferta deberá allegarse la siguiente documentación, de las personas que se proponen como Revisor Fiscal y su suplente:
 - Fotocopia de la cédula y la tarjeta profesional de la persona que ejercerá el cargo de Revisor Fiscal y Suplente.
 - Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de la persona que ejercerá el cargo de Revisor Fiscal y Suplente.
 - Acreditar que tienen conocimientos en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para PYMES.

5. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS:

Adicionalmente, se podrá acreditar experiencia especial en:

- a. Experiencia en el ejercicio de Revisoría Fiscal en Instituciones de Educación Superior.
- b. Experiencia en el ejercicio de Revisoría Fiscal en entidades en procesos de restructuración.

6. INFORMACIÓN FINANCIERA

Las sociedades postuladas deberán allegar:

Estados Financieros como mínimo de la vigencia 2020, debidamente firmados por Contador Público y Revisor Fiscal, con las respectivas revelaciones.

7. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar la oferta en moneda legal colombiana, con la discriminación de IVA.

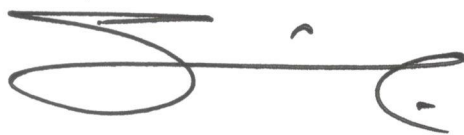


De igual forma, deberá presentar una propuesta con sujeción a la Ley 1314 del 2009 y al Decreto 302 de 2015 acuerdo con las normas vigentes sobre la materia, la cual deberá incluir el alcance, la programación, planeación y equipo de trabajo propuesto para el desarrollo de las actividades durante el tiempo de ejecución del contrato.

Una vez surtida la etapa del cronograma referente a la reunión informativa sobre nuestra Institución, el proponente deberá incluir en su oferta comercial, los recursos físicos y humanos con que cuenta para la correcta ejecución del contrato a celebrar, durante su vigencia.

El oferente debe señalar en la propuesta la cobertura del servicio y las condiciones de prestarlo en las ciudades y municipios del territorio nacional en donde la Fundación Universitaria San Martín tiene presencia.

Firma,



ALEJANDRO SUÁREZ PARADA
Secretario General
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN